



## **Aviso sobre prácticas de privacidad**

**ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. REVÍSELO ATENTAMENTE.**

**Fecha de vigencia: 5 de noviembre de 2018**

### **Entienda su expediente médico / información de salud**

Cada vez que visite a un proveedor de atención médica, se creará un expediente de su visita. Generalmente, este expediente incluye sus síntomas, evaluaciones, diagnósticos, plan de tratamiento y recomendaciones de tratamiento. Esta información de salud, a menudo llamada su expediente médico, sirve como base para planificar su tratamiento y como medio de comunicación entre los proveedores de servicio que participan en su atención. También sirve como documento legal que le asegura a usted o a un tercero encargado del pago que los servicios facturados fueron provistos. También puede usarse como fuente de datos para asegurar que monitorizamos continuamente la calidad de los servicios y medimos los resultados. Entender en qué consiste su expediente médico y cómo, cuándo y por qué usamos esta información, le ayuda a tomar decisiones informadas cuando autorice la divulgación a terceros.

### **Nuestras responsabilidades**

Estamos obligados a proteger la privacidad de su información médica y la que le identifique, a la que llamamos Información Médica Protegida (Protected Health Information, PHI), y a proporcionarle un Aviso de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad relacionadas con su información médica. Debemos proteger la información médica que hemos creado o recibido acerca de su afección pasada, presente o futura, la atención médica que le proporcionamos y el pago por su atención médica. Solo se nos permite usar y divulgar la información médica como se describe en este aviso. Le proporcionaremos una copia impresa de este aviso antes de proporcionarle un servicio o al momento en que usted lo reciba. Nos reservamos el derecho de revisar o cambiar los términos de este aviso en cualquier momento y de hacer vigentes nuevas revisiones para toda la información médica que tengamos. Le proporcionaremos una copia de este aviso cada vez que haya cambios en este aviso al:

- publicar en nuestras oficinas el aviso revisado;
- poner a su disposición copias del aviso revisado cuando las solicite (ya sea en nuestras oficinas o mediante el Defensor del cliente que se indica en este aviso); y
- publicar el aviso revisado en nuestro sitio web.

### **Cómo podemos usar y divulgar su información médica**

#### **1. Para proporcionar un tratamiento de atención médica**

Podemos usar y divulgar su información médica para proporcionar, coordinar, y/o administrar su atención médica y los servicios relacionados. Esto puede incluir comunicarnos con otros proveedores de atención médica internos, o externos, en relación con su tratamiento. Por ejemplo, podemos compartir su información médica cuando necesite surtir una receta médica, o cuando consultemos sobre su salud con otro proveedor de atención médica, o con proveedores de tratamientos de emergencia cuando necesite servicios de emergencia.

**Entiendo que Daymark participa en Carequality y NCHHealthConnex y se me ha ofrecido el folleto con información sobre estos programas y como optar por no participar en estos programas. Si decido no participar, notificaré a la parte correspondiente.**

## 2. Para obtener el pago por los servicios

Antes de proporcionar un tratamiento o los servicios, podemos compartir detalles con su plan médico y compañías de manejo de utilización que autoricen los servicios que usted tiene programados recibir. Esto nos permite solicitar aprobación o autorización antes de proporcionar los servicios. Solicitaremos que firme un Acuerdo financiero o una autorización, que nos permita darle información médica a su aseguradora para que podamos facturar y cobrar el pago por el tratamiento y los servicios que le proporcionamos. La información en la factura o adjunta a la misma puede incluir información que le identifique, así como su diagnóstico y plan de tratamiento. Limitaremos la divulgación de información médica protegida a un plan médico cuando el paciente pague por los servicios o el artículo en su totalidad por desembolso directo.

Si se niega a firmar el Acuerdo financiero que nos permita divulgar la información médica con fines de facturación y para recibir el pago de su aseguradora, usted será personalmente responsable por el pago del mismo monto que su aseguradora nos hubiera pagado por los servicios.

## 3. Para llevar a cabo las operaciones de atención médica

Podemos usar y divulgar información médica para llevar a cabo nuestras actividades comerciales llamadas "operaciones de atención médica". Estas operaciones de atención médica nos permiten mejorar la calidad de atención que proporcionamos y disminuir los costos de atención médica. Por ejemplo, podemos compartir información médica para las siguientes operaciones de atención médica:

- **Programas de capacitación** para estudiantes, proveedores de atención médica, o profesionales que no sean de atención médica (cualquier persona en capacitación) para ayudarles a practicar o mejorar sus destrezas, tales como capacitación para enfermeros sobre cómo suministrar medicamentos o una capacitación en el proceso de facturación para un empleado o asistente de facturación. Las personas en capacitación no están autorizadas a divulgar ninguna información obtenida de su capacitación.
- **Revisión de calidad interna** para evaluar las destrezas, las calificaciones y el desempeño de los proveedores de atención médica que le atienden. Esto puede involucrar la revisión de su información médica por parte de nuestro Personal de mejoramiento de calidad o del supervisor de su proveedor para evaluar la atención y el avance completos del tratamiento. Esta información se usará luego para hacer lo posible por mejorar continuamente la calidad y eficacia de los servicios que proporcionamos.
- **Revisión de calidad externa** por medio de colaboración y participación en evaluaciones de nuestros proveedores de atención médica, personal o centros por parte de organizaciones externas para evaluar la calidad de la atención que proporcionamos. Podemos compartir su información médica con una agencia gubernamental, tal como Medicare y Medicaid, o una organización de acreditación nacional, tal como la División de Servicios del Centro.
- **Otras revisiones** para apoyar a personas externas o al personal interno a cargo de revisar nuestras actividades. Por ejemplo, la información médica la pueden revisar los contadores y los abogados quienes se aseguran de que cumplamos con distintas leyes; el personal adecuado para planificar el futuro, determinar la mejor manera de limitar los costos, o para auditar su expediente para asegurarse de que ninguna información acerca de usted se haya dado a alguien de manera que viole este aviso.
- Para comunicarnos con otros proveedores de servicio que tengan **contratos comerciales** con DAYMARK Recovery Services. Estos incluyen familias adoptivas terapéuticas, hogares colectivos residenciales, y proveedores de servicio con base en la comunidad. Cuando se contratan estos servicios, podemos dar a conocer su información médica a nuestros asociados comerciales para que puedan proporcionarle servicios y facturarle a usted o a un tercero a cargo del pago por los servicios brindados. Sin embargo, para proteger su información médica, solicitamos que el asociado comercial proteja de manera adecuada su información.
- Podemos usar su información con **fines de investigación**. Por ejemplo: Podemos divulgar información a investigadores, pero solo cuando el Comité de revisión institucional haya revisado la propuesta de investigación y haya aprobado la investigación. Los investigadores deben establecer protocolos para asegurar la privacidad de su información médica.
- Para personal que no sea profesional y **necesite conocer** su información médica para llevar a cabo sus funciones.
- Para recordarle una **cita** para recibir tratamiento o atención médica.

### **Uso y divulgación adicional de su información médica sin su autorización**

Las leyes estatales y federales **obligan o permiten** que compartamos información médica con terceros en situaciones específicas en las cuales no debemos dar consentimiento, autorización ni tener la oportunidad de aceptar u objetar el uso y la divulgación. Estas situaciones incluyen, pero no se limitan a las siguientes.

- A. Al recibir servicios por abuso de sustancias, la ley federal **obliga** a divulgarla en las siguientes situaciones:
- reportar abuso, abandono o violencia doméstica,
  - responder a una orden judicial y a un citatorio,
  - a personal calificado para la investigación, la auditoría y la evaluación del programa,
  - a proveedores de atención médica quienes proporcionan servicios médicos de emergencia,
  - si creemos que usted pudiera cometer un crimen en el programa o contra el personal del programa,
  - con el fin de comunicación interna, como se resume anteriormente, y
  - a agencias de organización de servicios calificados cuando sea necesario. (Estas agencias aceptan registrarse por la ley federal).
- B. Al recibir servicios distintos por abuso de sustancias, la ley estatal **obliga** a divulgar la información en situaciones específicas que incluyen, pero no se limitan a:
- reportar determinado tipo de heridas y otras lesiones físicas,
  - reportar una enfermedad contagiosa o el riesgo de contraer o contagiar una enfermedad o afección,
  - al Departamento de correccionales,
  - responder a una orden judicial y a un citatorio,
  - reportar si se sospecha abuso o abandono infantil o de un adulto discapacitado,
  - si el cliente es un menor de edad, a los padres se les puede avisar si el médico determina que es fundamental para la vida o salud del menor, o si los padres se comunicaron con el médico,
  - a su abogado, al abogado representante del estado, y al tribunal cuando se enfrente a una audiencia judicial del distrito o una revisión, y
  - cuando la solicite el familiar más cercado u otro familiar con un rol legítimo en los servicios terapéuticos ofrecidos u otra persona nombrada por el cliente/persona legalmente responsable, el proveedor responsable del tratamiento debe dar a conocer la siguiente información **después de que se le avise al cliente que han realizado la solicitud:**
    1. notificación de la internación del cliente en esta agencia,
    2. traslado a otro centro,
    3. decisión de retirarse de esta agencia en contra el consejo médico,
    4. al darse de alta de esta agencia, e
    5. información de remisión y cita luego al dársele de alta.
- C. Al recibir servicios distintos por abuso de sustancias, la ley estatal **permite** divulgar la información en situaciones específicas que incluyen, pero no se limitan:
- a comunicar el hecho de su internación o dada de alta a su **familiar más cercano** si se determina que es lo mejor para usted de acuerdo a la ley estatal,
  - al abogado de DAYMARK Recovery Services,
  - con el fin de presentar una petición para un compromiso voluntario o adjudicación por incompetencia,
  - en la medida que sea necesario para cumplir con las responsabilidades cuando se examina a un cliente o se brinda tratamiento para un paciente ambulatorio,
  - cuando existe peligro inminente a la salud o seguridad del cliente u otra persona; o cuando exista la posibilidad de que se cometa un delito o una falta menor violenta.

### **Sus derechos**

1. Aparte de los usos y las divulgaciones descritas en este aviso, O AUTORIZACIÓN POR LAS LEYES ESTATALES Y FEDERALES APLICABLES, no usaremos ni divulgaremos su información médica sin su autorización.

2. Aunque su información médica es propiedad física de DAYMARK Recovery Services, la información le pertenece a usted. Usted tiene derecho a solicitar, por escrito, determinados usos y divulgaciones de su información médica.
3. Si firma una autorización por escrito que nos permita usar y divulgar su información médica en situaciones específicas distintas a las de este aviso, puede, en cualquier momento, revocar o cancelar su autorización por escrito, y dejaremos de usar y divulgar su información médica a partir de que recibamos su cancelación por escrito. No podemos cancelar ninguna divulgación que hayamos hecho antes de recibir su cancelación por escrito.
4. Puede solicitar restricciones en el uso y la divulgación de su información médica resumidos en este aviso; sin embargo, no estamos obligados a cumplir con su solicitud.
5. Tiene derecho a solicitar, por escrito, revisar y recibir copias de su información médica. Puede haber cargos por el copiado de su información médica solicitada. Existen determinadas situaciones en las que no podremos otorgar su solicitud de revisar los expedientes.
6. Tiene derecho a solicitar, por escrito, hacer modificaciones en la información existente que sea parte de su información médica. Hay ciertas situaciones en las que no podremos otorgar hacer modificaciones en la información médica.
7. Tiene derecho a solicitar, por escrito, una lista de divulgaciones que hayamos hecho en relación con su información médica. Aplican ciertas excepciones.
8. Debe proporcionar autorización para cualquier divulgación que constituya la venta de información médica protegida.
9. Debe proporcionar autorización para cualquier uso de información médica protegida con fines de marketing.
10. Tiene derecho a ser notificado cuando haya violaciones a su información médica protegida no garantizada.
11. Tiene derecho a solicitar, por escrito, ser contactado sobre su información médica o facturas en una dirección o un número de teléfono distinto u otras maneras adecuadas. Otorgaremos su solicitud si es razonable.

#### **Cómo hacer reclamos sobre nuestras prácticas de privacidad**

Si cree que sus derechos de privacidad han sido violados o si no está satisfecho con nuestras políticas de privacidad o procedimientos; o si tiene preguntas y desea información adicional, puede escribir o llamar al Defensor del cliente a:

DAYMARK Recovery Services  
284 Executive Park Drive, Suite 100  
Concord, NC 28025  
704-939-1141

También puede presentar un reclamo por escrito, por correo postal o fax, ante la Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos (Department of Health and Human Services, DHHS) a:

Office for Civil Rights  
U.S. Department of Health and Human Services  
61 Forsyth Street, SW – Suite 3B70  
Atlanta, GA 30323  
404-562-7858  
404-562-7884 (TDD)  
404-562-7881 (FAX)

- El reclamo a la Secretaría debe presentarse por escrito, ya sea impreso o de manera electrónica.
- El reclamo debe incluir el nombre “DAYMARK Recovery Services”, y describir las acciones u omisiones que se cree violaron los Reglamentos de privacidad.
- El reclamo debe presentarse en el transcurso de 180 días a partir de que supo o debió saber que ocurrió la acción u omisión.
- Le proporcionaremos ayuda y/o un formulario para presentar el reclamo.

No habrá represalias por presentar un reclamo a nuestro Defensor del cliente o a la Secretaría de DHHS.